

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-049

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2020-003 de 15 de enero de 2020, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020.

Que, mediante memorando N° DP-SDO-2020-0443-M de 01 de abril de 2020, el Ing. Giovanny Marcelo Garzón Cruz, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, expuso: *"(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle:.- 1. Incluir la siguiente contratación en el PAC 2020 misma que se desprende de la necesidad de cambio de oficinas en la ciudad de Ambato, manifestada por el Defensor Público Provincial de Ambato en memorando Nro. DP-DPP18-2020-0014-M:.- 1. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Tungurahua, cantón Ambato.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2020."*

Que, con memorando N° DP-DGA-2020-0375-M de 6 de abril de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"En referencia a memorando adjunto solicito modificar la reforma al PAC 2020,*

incluyendo el siguiente proceso cuyo objeto contractual es "CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO EN LA CIUDAD DE AMBATO". Por necesidad institucional y en función del Artículo 11 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001.- Con estos antecedentes solicito se sirva realizar la resolución correspondiente de modificación al PAC 2020 conforme el siguiente detalle:- 1. Incluir la siguiente contratación en el PAC 2020 misma que se desprende de la necesidad de cambio de oficinas en la ciudad de Ambato, manifestada por el Defensor Público Provincial de Ambato en memorando Nro. DP-DPP18-2020-0014-M:- 1. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Tungurahua, cantón Ambato.- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2020".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020 (Novena Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2020

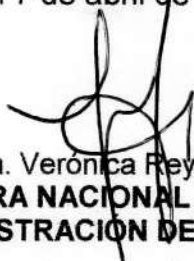
NOVENA MODIFICACIÓN

ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, CANTÓN AMBATO	1	USD 10.800,00	X			SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD, CONSIDERANDO EL VALOR DE USD 10.800,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020; Y EL VALOR DE USD 5.400,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-ABRIL DE 2021



Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de abril de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	